



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 2 8 9 0 4 5 5 1 9

☐ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☒ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2023/69

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " IMPRESIÓN, PLEGADO Y REPARTO DE RECIBOS DE TRIBUTOS PERIÓDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Departamento de Tributos periódicos (Área de Hacienda)
4- Responsable del contrato:	Responsable del Departamento de Tributos Periódicos
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ MERCADO 11, 2º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420305, email: iae@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: IMPRESIÓN, PLEGADO Y REPARTO DE RECIBOS DE TRIBUTOS PERIÓDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	6 4 1 2 1 1 0 0 1	Descripción CPV:. Servicios de distribución postal CPV complementarios (códigos y descripción): Servicios de impresión y servicios conexos (79800000-2) Categoría del contrato:
----------------	-------------------	---

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Impresión, plegado y reparto de recibos de Tributos Periódicos del Ayuntamiento de Pamplona

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0048372878923327991015



- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☒ NO ☐

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras. Es elemento susceptible de mejora la inclusión de más poblaciones en la Comarca de Pamplona, a efectos del reparto de recibos con medios propios, que las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
48.280 €	(21%) 10.138,80 €	58.418,80 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Cincuenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho euros con ochenta céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 210.018,00 € (IVA excluido). El valor estimado tiene en cuenta las prórrogas previstas en el apartado D e incluye el importe de las modificaciones al alza previstas en el apartado S.

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

Precio unitario máximo por impresión y plegado de recibo, IVA excluido: 0,04 €

Precio unitario máximo por reparto de recibo, IVA excluido: 0,12 €

Se estima un número máximo anual de recibos a imprimir y plegar de 316.000, y un número máximo anual de recibos a repartir de 297.000

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2023)	€		
1ª Anualidad (2024)	58.418,80 €	11ª Anualidad (2034)	€
2ª Anualidad (2025)	€	12ª Anualidad (2035)	€
3ª Anualidad (2026)	€	13ª Anualidad (2036)	€
4ª Anualidad (2027)	€	14ª Anualidad (2037)	€
5ª Anualidad (2028)	€	15ª Anualidad (2038)	€
6ª Anualidad (2029)	€	16ª Anualidad (2039)	€
7ª Anualidad (2030)	€	17ª Anualidad (2040)	€
8ª Anualidad (2031)	€	18ª Anualidad (2041)	€
9ª Anualidad (2032)	€	19ª Anualidad (2042)	€
10ª Anualidad (2033)	€	20ª Anualidad (2043)	€

5- Partida Presupuestaria: 20/93200/222011

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0048372878923327991015



7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: Los pagos se efectuarán una vez realizada la impresión, plegado y reparto con medios propios, de los recibos correspondientes a cada impuesto o tasa, y periodo. La factura se presentará una vez finalizada cada tanda de reparto conforme al número real de recibos impresos, plegados y repartidos. Solo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA - Órgano gestor: LA0007763 - ÁREA DE HACIENDA - Código de unidad tramitadora: LA0007763 - ÁREA DE HACIENDA	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: 1 año Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: La que señale el contrato, en el plazo máximo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de formalización, para empezar la ejecución con la primera tanda de recibos del año 2024. Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☐ NO
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO
3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO Nº de prórrogas: 2
4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona y Comarca
5- Plazo de garantía: 6 meses desde la finalización del contrato

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación.
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 35%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera: Se considerará que la empresa licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato cuando acredite un volumen de negocio anual en uno de los tres años inmediatamente anteriores al presente (2020, 2021 y 2022), igual o superior a 50.000,00 euros. La acreditación de la solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato se realizará con la aportación de: - Declaración responsable, firmada por quien represente legalmente a la empresa licitadora, sobre el volumen de negocio anual referida a los tres últimos ejercicios disponibles (años 2020, 2021 y 2022) o a
--

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0048372878923327991015



los que corresponden en función de la fecha de creación o de inicio de actividades. En la declaración responsable se detallará el volumen de negocios por ejercicio.

La declaración responsable que acredite esta solvencia se presentará en el trámite de adjudicación a la mejor oferta (no tiene que figurar en el sobre B)

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Se considerará que la empresa licitadora posee solvencia técnica y profesional para la ejecución del contrato cuando acredite:

- Haber prestado servicios de características iguales o similares a los que son objeto de este contrato durante los tres últimos años (2020, 2021 y 2022), debiendo sumar el importe de ellos en el conjunto de los ejercicios una cifra igual o superior a 50.000 euros.
- Estar inscrita en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Postales, Secciones A y B, o solo Sección B.

La acreditación de la solvencia técnica y profesional para la ejecución del contrato se realizará con la aportación de:

- Declaración responsable, firmada por quien represente legalmente a la empresa licitadora, que incluya una relación de los principales contratos de servicios como los que son objeto de este contratación, correspondientes a los tres últimos años, y en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario.
- Justificación de dichos contratos o trabajos avalada por aceptación de oferta, adjudicación o contrato firmado, mediante certificados originales, compulsados o autenticados, expedidos o visados por el órgano competente para acreditar la realización de los servicios efectuados. En caso de servicios que se hubieran prestado al Ayuntamiento de Pamplona, no será preciso aportar dicha justificación.
- Justificante de estar inscrito en el registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Postales, Secciones A y B, o solo Sección B.

Los documentos que acrediten esta solvencia se presentarán en el trámite de adjudicación a la mejor oferta (no tienen que figurar en el sobre B).

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.
No hay sobre A.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

- Declaración responsable firmada del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar, conforme al modelo que figura en el Anexo II.1.

- Memoria explicativa de la propuesta técnica, con el contenido siguiente:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0048372878923327991015



- a) Metodología, medios personales y organización de los mismos en el desarrollo de los trabajos, detallando las tareas a realizar por cada puesto de trabajo asignado al contrato e indicando para cada puesto si la dedicación al contrato es completa o parcial y, en caso de ser parcial, el porcentaje de jornada destinado al contrato.
- b) Medios materiales destinados a la ejecución del contrato (equipos informáticos, maquinaria de impresión y plegado).
- c) Métodos de control de calidad y certificados oficiales de calidad de los concretos servicios objeto del contrato.
- d) Mejora propuesta según lo previsto en el apartado B.5.b).

La parte de la Memoria correspondiente a la letra a) -metodología, medios personales y organización- tendrá 50 páginas como máximo, hojas DIN A-4 impresas por una cara, con letra tamaño 12 y un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja.

La referencia a los puestos de trabajo se hará sin identificar las concretas personas que la empresa vaya a destinar a la ejecución del contrato y sin mencionar el colectivo de trabajadores al que pertenezcan.

La inclusión en el Sobre B de cualquier documento o información que permita, directa o indirectamente, conocer el precio ofertado o la oferta relativa a los criterios sociales, determinará la inadmisión o exclusión de la proposición.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá el Anexo IV, Modelo específico de oferta cuantificable mediante fórmulas, adjunto a estas condiciones particulares y, en concreto:

- 1.- Oferta económica.
- 2.- Oferta de criterio social (destinar a la ejecución del contrato a personas con dificultades de acceso al empleo, discapacidad, y/o en situación o riesgo de exclusión social).

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: María Echávarri Miñano, Concejala Delegada del Área de Hacienda / Alcaldesa u otro Concej/a en quien delegue.

Vocales (Titulares/Suplente): Javier Bernabéu Llovet, Secretario Técnico del Área de Hacienda / Nuria Larráyoiz Ilundáin, Directora del Área de Hacienda.

M^a Del Mar Indave García, Responsable del Departamento de Tributos Periódicos / Antonio José Quesada Arraiz, Tesorero y Coordinador de Gestión Tributaria.

Secretario (Titular/Suplente): Juan Luis Guijarro Salvador, Letrado del Área de Hacienda / Otro/a Letrado/a o Licenciado/a en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0048372878923327991015



L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

A) CRITERIOS CUALITATIVOS: hasta 30 puntos.

La puntuación se desglosa del siguiente modo:

a) Metodología, medios personales y organización de los mismos en el desarrollo de los trabajos: hasta 15 puntos.

b) Medios materiales destinados a la ejecución del contrato (equipos informáticos, maquinaria de impresión y plegado): hasta 5 puntos.

c) Métodos de control de calidad y certificados oficiales de calidad de los concretos servicios objeto del contrato: hasta 3 puntos.

d) Mejora consistente en la inclusión de más poblaciones de la Comarca de Pamplona a efectos de entrega de recibos con medios propios: hasta 7 puntos.

B) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS: hasta 70 puntos:

- OFERTA ECONÓMICA: hasta 60 puntos.

Se valorarán las ofertas presentadas calculando los porcentajes de baja del precio de cada oferta, (calculado teniendo en cuenta el número estimado de recibos a imprimir y repartir indicado en el apartado C.3), respecto al presupuesto de licitación, IVA excluido, y seguidamente:

a) Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor al 10% se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi = Bi \times (60/Bm).$$

b) Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual al 10% se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi = Bi \times (60/10)$$

Siendo:

Pi = puntuación oferta i

Bi = porcentaje de baja de la oferta i

Bm = Mayor porcentaje de baja ofertado

- CRITERIO SOCIAL: DESTINAR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A PERSONAS CON DIFICULTADES DE ACCESO AL EMPLEO, DISCAPACIDAD Y/O EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL: hasta 10 puntos.

Se valorará el compromiso de las empresas licitadoras de destinar a la ejecución del contrato personas con especiales dificultades de acceso al mercado laboral.

El perfil de estas personas será alguno de los siguientes:

· Personas con certificado de discapacidad igual o superior al 33%.

· Personas con especiales dificultades para su integración en el mercado de trabajo, incluidas en alguno de los colectivos que relaciona la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las Empresas de Inserción (artículo 2).

· Personas con dificultades de acceso al mercado laboral, incluidas en alguno de los colectivos a que se refiere e al Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo (artículo 30).

La asignación de los puntos se realizará del siguiente modo:

· 3 puntos por el compromiso de destinar a la ejecución de contrato 1 persona de su plantilla con dichos perfiles.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0048372878923327991015



- 6 puntos por el compromiso de destinar a la ejecución del contrato 2 personas de su plantilla con dichos perfiles.
- 10 puntos por el compromiso de destinar a la ejecución del contrato 3 o más personas con dichos perfiles.

2- Criterios de desempate: Si una vez aplicados todos los criterios precedentes, hubiera empate en la puntuación final entre dos o más licitadores, la Mesa de Contratación utilizará los siguientes criterios para dirimir el empate:

1º Mejor oferta económica.

2º Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que ese porcentaje de trabajadores en plantilla no sea inferior al 3%.

3º Menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que este no sea superior al 10%.

Los criterios se aplicarán en el orden expuesto y de manera sucesiva, de forma que sólo se tendrá en cuenta el 2º o el 3º si aplicado el anterior se mantiene el empate inicial. A tal efecto, la Mesa de Contratación requerirá la documentación que estime pertinente a los licitadores afectados.

En los casos en que en aplicación de estos criterios persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre el presupuesto de licitación, IVA excluido.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

Las empresas licitadoras deberán obtener una puntuación mínima de 10 PUNTOS por los dos primeros apartados de su propuesta técnica (metodología, medios personales y organización de los mismos; medios materiales destinados a la ejecución del contrato).

Las empresas licitadoras que no obtengan esa puntuación mínima quedarán excluidas del proceso selectivo y, en consecuencia, no se procederá a la apertura del sobre C de su proposición.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0048372878923327991015



% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☒ NO ☐

1.- El incumplimiento o alteración de los compromisos adquiridos en su propuesta, y en especial la pérdida de certificados de calidad valorados en la adjudicación salvo que se sustituyan por otros certificados equivalentes.

2.- La demora injustificada y reiterada en el cumplimiento de los plazos máximos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para realizar determinadas actuaciones.

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

Alteración del precio por variación del número de unidades y que contempla en el valor estimado, con un máximo del 35% del precio de adjudicación del contrato.

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0048372878923327991015



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

	ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO V - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0048372878923327991015